

Expediente: 11/2013

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES** para la 17 Edición del Festival de Málaga. Cine Español a la entidad IMAGEN TV

D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez, con D.N.I. 24862610R, en su condición de Gerente de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A, y en calidad de órgano de contratación de la empresa según sus Instrucciones Internas de Contratación, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia, ello de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES

1º Que con fecha 2 de diciembre de 2013 se tramitó expediente de contratación de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES** para la 17 Edición del Festival de Málaga. Cine Español.

2º Que desde el 2 de diciembre de 2013 se ha mantenido en la propia web de la sociedad el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

3º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 21 de diciembre de 2013.

4º Que con fecha 2 de enero de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de los correspondientes Pliegos de Condiciones para la contratación de diversos suministros y servicios por parte de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., se publicó anuncio indicativo de la fecha, hora y lugar de reunión del indicado Comité Asesor de Contratación.

5º Que con fecha 8 de enero de 2014, se reunió el Comité Asesor de Contratación, procediendo a la apertura de ofertas, declarando admitidas las siguientes proposiciones:

1. IMAGEN TV.
2. MEDIA RENT IBERICA
3. OPEN MIND ENTERTAINMENT.

Y rechazando la de ANTENA 3 EVENTOS S.L. por defecto insubsanable consistente en que en la relación de la infraestructura técnica ofertada no coincide con la que se refleja en el ANEXO 1 correspondiente a los Medios Técnicos, relacionando otros que nada tienen que ver con los solicitados.

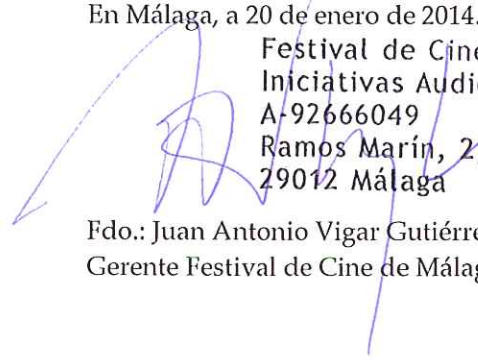
Además se exige en el Pliego de Condiciones que la instalación y funcionamiento del equipamiento se ha de realizar en el Cine Albéniz, manifestándose en la oferta que dicha instalación sería en la sede de EMEDIALAB. Entendiéndose que no se trata de causas subsanables pues el incumplimiento es total, procede inadmitir la propuesta.

6º Que tras el análisis de las ofertas admitidas y la propuesta del Comité Asesor de Contratación, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

### PARTE DISPOSITIVA

Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES** para la 17 Edición del Festival de Málaga. Cine Español a la empresa IMAGEN TV, que es la que ha obtenido una puntuación más alta, por un importe total de 29.295,00 € + IVA (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS MAS IVA), por ser la que más se ajusta a la totalidad de exigencias previstas en el pliego de condiciones de esta licitación.

En Málaga, a 20 de enero de 2014.



Festival de Cine de Málaga e  
Iniciativas Audiovisuales, S.A.  
A-92666049  
Ramos Marín, 2, 1º C  
29012 Málaga

Fdo.: Juan Antonio Vigar Gutiérrez  
Gerente Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.